



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO HABILITACIÓN
TERRENO 196 VIVIENDAS SOCIALES" LICITACIÓN N° 3520-63-LP13**

DECRETO EXENTO N°: 1.308

DALCAHUE, 13 de mayo del 2014.-

VISTOS: La Boleta de garantía N°0111689 de fecha 09/05/2014 del Banco Corpbanca por un monto de \$7.574.728, que garantiza la correcta ejecución de la obra, el decreto exento N° 1.187 de fecha 29/04/2014 que aprueba el contrato modificatorio a costo cero, el acta de recepción provisoria de fecha 24/04/2014, el decreto exento N° 1.100 de fecha 17/04/2014 que designa comisión para la recepción provisoria, el informe de la I.T.O de fecha 15/04/2014, la carta de la Empresa de fecha 11/04/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el contrato modificatorio a costo cero con fecha 30/01/2014, el informe de la DOM de fecha 29/01/2014, el acta entrega de terreno de fecha 29/10/2013, el decreto exento N° 2.653 de fecha 18/10/2013 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15 de octubre del 2013, el decreto exento N°2.567 de fecha 09/10/2013 que adjudica la licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 09/10/2013, el acta de apertura de fecha 03/10/2013, la Licitación N° 3520-63-LP13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 2.327 de fecha 10/09/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord N° 5113 de fecha 13/08/2013 en donde se informa la asignación de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE); la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 24/04/2014 de la obra denominada "**Construcción alcantarillado habilitación terreno 196 viviendas sociales**" ejecutada por la Empresa Bedecarratz Ltda. Rut.: la cual ha sido recepcionada conforme.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPA
- Transparencia

PALP/CIVG/sga.-